

Busca INE fiscalizar internas

Acotan a Morena y Frente

Vigilarán gastos, financiamiento y activismo de funcionarios

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) plantea endurecer la fiscalización a las actividades de proselitismo que realizan los aspirantes presidenciales de Morena y del Frente Amplio por México.

Propone no sólo contabilizar la propaganda instalada en vía pública o mítines, también gastos de alimentación, traslado, hospedaje de los aspirantes, e incluso, el personal que los apoya.

Además, se prevé una aportación total a cada contendiente de 10.7 millones de pesos, de los cuales, el aspirante podrá dar 2.1 millones y sus simpatizantes 537 mil pesos en lo individual.

También se prevén restricciones a personas morales.

Se busca que la erogación que realizan los contendientes, a quienes les denominarán “personas inscritas en los procesos internos”, sean contabilizada como gasto de precampaña, por lo que de sobrepasarse podría aplicarse la cancelación del registro si son electos candidatos.

Hasta anoche, consejeros discutían el proyecto de lineamientos para regular los procesos internos de Morena y el Frente opositor, como ordenó el Tribunal Electoral.

Se prevé sean aprobados hoy o a más tardar mañana.

PROPAGANDA

En la propuesta, que podría tener cambios, se obliga a los partidos y “personas inscritas” a seguir un procedimiento en materia de fiscalización como si estuvieran en un proceso de precampaña o campaña, por lo que éstos deberán registrar sus gastos en el sistema tres días después de realizar la contratación.

Entre los gastos que se contabilizarán está: propaganda utilitaria en los reuniones o mítines, gastos de transporte, viáticos o logística.

Así como el sueldo del personal eventual, traslados, hospedaje, viáticos y su remuneración.

Además de propaganda exhibida en vía pública, desde espectaculares hasta publicidad en el transporte, así como bardas, pegotes en vehículos, lonas en puentes. También la “publicidad” en revistas, diarios, internet o salas de cine.

SERVIDORES PÚBLICOS

Uno de los puntos álgidos entre los partidos y consejeros son las limitantes para los servidores públicos.

El artículo 15 el que genera más ruido, pues la Oposición afirma que está hecho para sus aspirantes.

“Las personas que ocupen algún cargo en el servicio público, en todos sus niveles, no

podrán realizar, por ningún medio (eventos, reuniones, redes sociales, páginas oficiales, entrevistas, o a través de propaganda institucional, independientemente del medio en que se realice), manifestaciones a favor o en contra de aquellas a las Personas Inscritas en algún Proceso Político, o de alguno de los partidos que intervengan en dichos procesos”, indica.

Nuevas reglas

El INE perfila ordenar a los aspirantes que participan en procesos internos acatar los siguientes lineamientos.

- No deben tener como objetivo obtener respaldo para lograr precandidaturas o candidaturas.
- En ningún momento presentarán propuestas de plataforma electoral de partido o aspirante.
- No se promoverá para asegurar precandidatura o candidatura rumbo a 2024.
- Omitirán en discursos y mensajes expresiones

electorales o equivalentes.

- Quienes organicen actos deben evitar que haya manifestaciones de tinte electoral.
- Deben utilizar preferentemente espacios del propio partido, como oficinas estatales o municipales.

SERVIDORES PÚBLICOS

- Respetar principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
- Ajustarán su actuar a la Constitución, leyes y lineamientos.
- Abstenerse de participación activa en eventos, aun en días inhábiles.
- No hacer manifestaciones a favor o en contra de personas inscritas en algún proceso.

